

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día de hoy, lunes (30) treinta de junio del (2014) dos mil catorce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Carlos Alberto Arredondo Sibaja; Lic. Rafael Rodríguez Pantoja; Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. Alberto Campos Olivo.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática de Coahuila, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo; por el Partido Verde Ecologista de México Lic. Javier de Jesús Rodríguez Mendosa; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola y por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín.

Integrándose posteriormente por el Partido Nueva Alianza el C. José de Jesús García Martínez y el Ing. José Manuel Saldivar Barbosa.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, solicito la inscripción de un punto en el orden del día, referente al Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila relativo al cumplimiento a la sentencia del expediente identificado con el número SM-JRC-6/2014 emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral. Enseguida procedió a dar lectura del orden del día.

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 07 de junio del 2014, así como el acta de sesión extraordinaria de fecha 16 de junio del presente año.
- III. Proyecto de acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo al registro de las empresas que desean realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 6 de julio de 2014, para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante el cual se aprueba que los votos obtenidos por los Candidatos Independientes no serán considerados para los efectos de la designación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.
- V. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila relativo al cumplimiento a la sentencia del expediente identificado con el número SM-JRC-6/2014 emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales. Anotándose el representante del Partido Acción Nacional Dr. Jorge Arturo Rosales Saade con el tema de promoción al voto. A continuación sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día y su modificación, el cual fue aprobado por unanimidad y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2014, ASÍ COMO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que las convocatorias, se remitieron las actas correspondientes a las sesiones referidas. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran aprobadas. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto. No habiendo alguno al respecto, solicitó la aprobación de las mismas, quedando éstas aprobadas por unanimidad de los consejeros presentes.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, RELATIVO AL REGISTRO DE LAS EMPRESAS QUE DESEAN REALIZAR ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2014, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2013- 2014.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra.

En desahogo del punto, el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra sometió a consideración del Consejo General relativo al registro de las empresas que desean realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 6 de julio de 2014, para el Proceso Electoral Ordinario 2013- 2014. Indicando que dicho proyecto había sido previamente circulado y analizado en la reunión de trabajo del día 28 de junio y recordando que el día de hoy vencía el plazo para que las personas físicas o morales que pretendieran realizar encuestas o sondeos rápidos el día de la Jornada Electoral presentaran su solicitud, mencionando que únicamente se recibieron tres solicitudes en las cuales dos empresas cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios de carácter científico que se aprobaron el pasado seis de marzo en Consejo General. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto. No habiendo comentarios al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 51/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1, inciso a), 88 numeral 3, incisos d) y l), 133 y 157 numeral 6 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo al registro de las empresas que desean realizar encuestas de Salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 6 de Julio de 2014, para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se tienen por recibidas y aprobadas las solicitudes de registro presentadas por las empresas encuestadoras para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014 con motivo de la elección de los Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismas que se enlista a continuación:

- I. Consulta Mitofsky.
- II. Centro de Capacitación y Administración Pública S.C.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, envíe los gafetes a las empresas encuestadoras acreditadas, el cual deberán portar los encuestadores, supervisores y coordinadores durante el día de la Jornada Electoral que se llevará a cabo el próximo 6 de julio del presente año, en atención a lo expuesto en el considerando sexto.

TERCERO. Se autoriza que la Secretaría Ejecutiva verifique y en su caso apruebe las solicitudes de empresa para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos el día de la jornada electoral del próximo 6 de julio de 2013, que sean presentadas desde la aprobación del presente acuerdo hasta las 24:00 horas del día 30 de junio del presente año. En caso de que se apruebe su registro, deberá rendir un informe de dichas solicitudes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES NO SERÁN CONSIDERADOS PARA LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra.

En desahogo del punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra sometió a consideración del Consejo General el acuerdo mediante el cual se aprueba que los votos obtenidos por los Candidatos Independientes no sean considerados para los efectos de la designación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. Indicando que dicho proyecto había sido previamente circulado y analizado en la reunión de trabajo del día 28 de junio. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro aclaró que no se trataba solo de la integración del Congreso del Estado, sino para todos los efectos para los cuales se tome en consideración la votación, como tienen que ver el acceso a financiamiento público, y acceso a todo tipo de prerrogativas que pudieran ser tiempos de radio y televisión.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 52/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27, numeral 5, 33 y 35 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso a) y c) y 88 numeral 3, inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se determina que los votos obtenidos por los Candidatos Independientes no serán considerados para los efectos de la designación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se determina que los votos obtenidos por los candidatos independientes, en los Distritos Electorales I, II, III y IV, no serán considerados en la votación válida emitida para efectos de la designación de Diputados por el principio de representación proporcional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA RELATIVO AL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SM-JRC-6/2014 EMITIDA POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Lic. Alberto Campos Olivo

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo dio lectura del acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al cumplimiento a la sentencia del expediente identificado con el número SM-JRC-6/2014 emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral. Y una vez finalizada su lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto. No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 53/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría

Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 11, numeral 2; 18, inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el acuerdo aprobado por el Consejo General 65/2013 y la Sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, dentro del expediente SM-JRC-6/2014. **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al cumplimiento a la Sentencia del expediente identificado con el número SM-JRC-6/2014 emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, en relación con el registro de Candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Periodo 2015-2017 del Partido Progresista de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. En cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral dentro del expediente SM-JRC-6/2014 y al no cumplir con lo establecido en la mencionada sentencia, se tiene por no presentada la lista de Candidatos por el principio de Representación Proporcional del Partido Progresista de Coahuila, en términos de lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

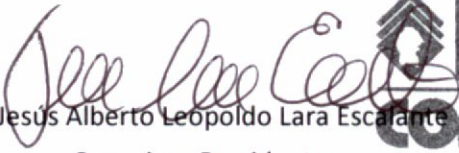
Como primer punto en asuntos generales el representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade comentó que le habían estado dando seguimiento a la campaña del Instituto de promoción al voto y esta había sido muy muy pequeña, solicitando informarle si tenían previsto hacer algo más ya que al día en las encuestas salía donde la ciudadanía todavía no está muy enterada de que va a haber elección, e independientemente de que era un trabajo conjunto tanto de los partidos como del Consejo, era una facultad del Instituto y una obligación lo de la promoción del voto, solicitando informarle si iban a hacer algo adicional.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que lo fuerte que siempre se había hecho de promoción al voto ha sido en los últimos días cuando los partidos y los candidatos ya no están haciendo promoción, indicando que se fue a promover el voto en todas las universidades del Estado y las ONG's del Estado.

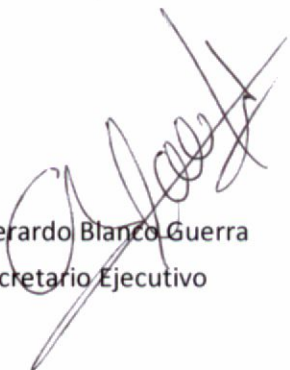
El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que lo que se había venido haciendo era lo que se hacía durante todos los procesos electorales, y que no había que olvidar que el Instituto tenía tiempos oficiales, en los cuales han promovido e invitando a la ciudadanía a que participe el 6 de julio, y además de los convenios celebrados con las Universidades y las Cámaras de Comercio, no había que olvidar que era una elección que iba sola.

SÉPTIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (13:50) trece horas con cincuenta minutos del día hoy, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-


Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente


Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana
de Coahuila


Lic. Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo